

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1168. NOTIFICACIÓN A D. CRISTIAN UANDILLO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 31/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000031 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0007258

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Procurador/a: Abogado:

Contra: CRISTIAN UANDILO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 31/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D' Laura López García, Juez del Juzgado de l' Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n° 31/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante EL VIGILANTE DE SEGURIDAD 217915 y denunciado CRISTIAN UANDILO cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a CRISTIAN UANDILO como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a CRISTIAN UANDILO las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que actualmente conste y sirva de NOTIFICACION a CRISTIAN UANDILO en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciséis de octubre de 2017

La Secretaria.